

BOLETIN OFICIAL



de la Provincia de las Baleares.
SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes.	1'50 ptas.
Por un número suelto	0'25 »
Anuncios para suscriptores, linea.	0'10 »
Idem para los que no lo son.	0'25 »

Núm. 2933.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo, sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

CIRCULAR.

Resultando de las noticias comunicadas á este Centro por nuestro Cónsul en Argel que la enfermedad de cólera ha cesado en dicho punto, esta Direccion general ha acordado declarar limpias las procedencias del citado puerto, las cuales habrán de continuar sujetas por espacio de 20 dias, á contar desde el 10 inclusive del mes corriente, conforme al art. 40 de la ley de Sanidad á la misma cuarentena impuesta en circular de 23 de Octubre ultimo (GACETA del 24.)

Lo que comunico á V. S. ara su conocimiento y á los fines determinados en la disposicion 4.ª de la orden de este Centro de 24 de Abril de 1875 (GACETA del 29.)

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1885.— A. Roda.—Sres. Gobernadores de las provincias maritimas, Delegados del Gobierno en Mahon y Las Palmas, y Comandante general de Ceuta.

(Gaceta 12 Noviembre.)

Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

SUSCRIPCION para atenciones sanitarias con motivo de la aparicion del cólera

Suma anterior.	6862'72
<i>Establecimiento penal.</i>	
D. Elenterio Granados Luque	8'75
D. Andrés Fernandez Perez . . .	7'50
D. Matias Bosch Palmer	4'86
D. Alejandro Ferrer Morell . . .	3'75
D. José Berens Velazquez	3'12
D. Juan Capó Mascaró	2'50
D. Antonio Salvá Salvá	2'50
D. Mateo Moranta Bestard	2'50
D. Antonio Quesada Lladó	2'50
D. Domingo Riutort García	2'50
D. Juan Sobrafen Vaquer	2'50
D. Sebastian Enseñat Flaquer	2'50
D. Arnaldo Albertí Palou	2'50
D. Bernardo Segura Fuster	2'50
D. Manuel Riu Torres	2'50
	52'98
<i>Batallon Deposito de Mataró núm 18</i>	
D. Francisco Portal Bernad	3'90
<i>Cuerpo de obras Publicas.</i>	
Delineante, Don Jaime Fargas	4 »
Idem, D. Bartolomé Truyols	4 »
Sobrestante, Don Jaime Mayol	3'50
Escribiente, Don	

Damian Verí	3 »
Idem, D. Miguel Ferrer	3'50
Capataz, D. Antonio Socias	2'25
Idem, Don Rafael Colom	2'25
Idem, D. Raimundo Colom	2'25
Idem, Don José Peña	2'25
Idem, D. Antonio Maymó	2,25
Idem, D. Rafael Ribas	2'25
Idem, D. Miguel Pomar	2'25
Idem, Don Pedro Genovart	2'25
Idem, D. Bartolomé Pocoví	2'25
Idem, Don Jaime Togores	2'25
Idem, D. Lorenzo Roselló	2'25
Idem, Don Juan Bennasar	2'25
Idem, D. Guillermo Alemañy	2'25
Idem, D. Miguel Serra	2'25
Idem, D. Miguel Sagrera	2'25
Idem, D. Grabiell Real	2'25
Idem, D. Vicente Femenias	2'25
Idem, Don Luis Cano	2'25
Idem, Don Juan Ferrer	2'25
Idem, D. Gabriel Ferrer	2'25
Idem, D. Antonio Miralles	2'25
Idem, Don Jaime Palmer	2'25
Idem, Don Sebastian Puig	2'25
Idem, D. Gabriel Serra	2'25
Idem, D. Vicente Mateu	2'25
Idem, Don Pedro	

Cafaro	2'25
Idem, D. Miguel Aloy	2'25
Idem, D. Bartolomé Colom	2'25
Idem, D. Antonio Casademou	2'25
Idem, D. Lorenzo Valencia	2'25
Idem, Don Julian Casado	2'25
Idem, Don José Camps	2'25
Idem, D. Francisco Gomila	2'25
Idem, D. José Ramon	2'25
Camintero D. Pedro Riutord	2 »
Idem, D. Rafael Barceló	2 »
Idem, D. Gabriel Santandreu	2 »
Idem, D. Pedro Cañellas	2 »
Idem, D. Jaime Sans	2 »
Idem, D. Jaime Socias	2 »
Idem, D. Guillermo Payeras	2 »
Idem, D. Antonio Marqués	2 »
Idem, D. Antonio Montaner	2 »
Idem, D. Miguel Mulet	2 »
Idem, D. Bartolomé Pons	2 »
Idem, D. José Pirelló	2 »
Idem, D. José Rigo	2 »
Idem, Don Pablo Romaguera	2 »
Idem, D. Francisco Alemañy	2 »
Idem, D. Antonio Estades	2 »
Idem, D. Juan Calafat	2 »
Idem, D. Miguel Martorell	2 »
Idem, D. Andrés	

Gamundí. 2 »
 Idem, Don Pedro Antonio Frontera. 2 »
 Idem, Don Jaime Tomás. 2 »
 Idem, D. Miguel Sastre. 2 »
 Idem, Don Juan Palmer. 2 »
 Idem, D. Damian Terrasa. 2 »
 Idem, Don Pedro Cantalops. 2 »
 Idem, D. Lorenzo Borrás. 2 »
 Idem, Don Sebastian Gelabert. 2 »
 Idem, D. Guillermo Tomás. 2 »
 Id. D. Rafael Moll. 2 »
 Idem, D. Juan Ferrer. 2 »
 Idem, Don Pedro Fiol. 2 »
 Idem, D. Rafael Miralles. 2 »
 Idem, D. Bernardo Mulet. 2 »
 Idem, Don Juan Bauzá. 2 »
 Idem, Don Pablo Bover. 2 »
 Idem, Don Pedro Garau. 2 »
 Idem, D. Gabriel Galmés. 2 »
 Idem, D. Sebastian Oliver. 2 »
 Idem, D. Juan Ballester. 2 »
 Idem, Don José Riera. 2 »
 Idem, Don Pedro Sancho. 2 »
 Idem, Don Juan Cursach. 2 »
 Idem, D. Antonio Llitera. 2 »
 Idem, D. Miguel Bosch. 2 »
 Idem, D. Antinio Busquets. 2 »
 Idem, D. Antonio Roselló. 2 »
 Idem, D. Juan Pol. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Cañellas. 2 »
 Idem, D. Antonio Cañellas. 2 »
 Idem, D. Miguel Cañellas. 2 »
 Idem, D. Miguel Pol. 2 »
 Idem, D. Antonio Sampol. 2 »
 Idem, D. Guillermo Borrás. 2 »
 Idem, D. Bernardo Quetglas. 2 »
 Idem, D. Antonio Ripoll. 2 »
 Idem, D. Guillermo Ferrer. 2 »
 Idem, Don Rafael Pons. 2 »
 Idem, D. Francisco Payeras. 2 »
 Idem, Don Pedro Pons. 2 »
 Idem, D. Juan Alzina. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Llompert. 2 »
 Idem, D. Miguel Compañy. 2 »
 Idem, Don Jaime

Quetglas. 2 »
 Idem, D. Miguel Palmer. 2 »
 Idem, D. Juan Roselló. 2 »
 Idem, D. Miguel Mas. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Vicens. 2 »
 Idem, D. Juan Rubí. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Tomas. 2 »
 Idem, D. Clemente Garau. 2 »
 Idem, D. Miguel Vadell. 2 »
 Idem, D. Antonio Valent. 2 »
 Idem, Don Rafael Bennasar. 2 »
 Idem, D. Antonio Castellá. 2 »
 Idem, D. Francisco Miralles. 2 »
 Idem, D. Antonio Garcias. 2 »
 Idem, D. Guillermo Vicens. 2 »
 Idem, Don Pedro Juan Gayá. 2 »
 Idem, D. Antonio Valls. 2 »
 Idem, Don Martin Cifre. 2 »
 Idem, Don Jaime Roselló. 2 »
 Idem, D. Miguel Martorell. 2 »
 Idem, D. Gabriel Ferrer. 2 »
 Idem, Don Pablo Beltran. 2 »
 Idem, Miguel Mut. 2 »
 Idem, Rafael Rintord. 2 »
 Idem, Don Pedro Castell. 2 »
 Idem, Don Juan Puiggros. 2 »
 Idem, Don Pedro José Lliteras. 2 »
 Idem, Don Rafael Nadal. 2 »
 Idem, Don Miguel Más. 2 »
 Idem, Don Miguel Serra. 2 »
 Idem, Don Pedro Giscafé. 2 »
 Idem, Don Jaime Monserrat. 2 »
 Idem, Don Juan Mesquida. 2 »
 Idem, D. Antonio Adrover. 2 »
 Idem, D. Cristobal Salom. 2 »
 Idem, Don Miguel Vidal. 2 »
 Idem, Don Sebastian Genovar. 2 »
 Idem, Don Juan Delmau. 2 »
 Idem, Don Sebastian Pons. 2 »
 Idem, D. Antonio Perelló. 2 »
 Idem, D. Lorenzo Llabrés. 2 »
 Idem, D. Guillermo Mayrata. 2 »
 Idem, Don Martin Quetglas. 2 »
 Idem, D. Juan Siquier. 2 »
 Idem, Don Jorge

Campomar 2 »
 Idem, Don Juan Payeras. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Marcé. 2 »
 Idem, Don Jaime Compañy. 2 »
 Idem, D. Guillermo Gil. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Melis. 2 »
 Idem, D. Lorenzo Nicolau. 2 »
 Idem, Don Gabriel Mesquida. 2 »
 Idem, Don Gabriel Más. 2 »
 Idem, D. Antonio Mesquida. 2 »
 Idem, D. Antonio Amengual. 2 »
 Idem, Don Magin Amengual. 2 »
 Idem, Don Miguel Cabot. 2 »
 Idem, D. Manuel Mora. 2 »
 Idem, D. Antonio Triobat. 2 »
 Idem, D. Gabriel Oliver. 2 »
 Idem, Don Pedro Juan Gomila. 2 »
 Idem, Don Juan Mut. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Más. 2 »
 Idem, D. Lorenzo Vanrell. 2 »
 Idem, Don Juan Roca. 2 »
 Idem, D. Salvador Vidal. 2 »
 Idem, D. Miguel Vidal. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Abraham. 2 »
 Idem, D. Francisco Aloy. 2 »
 Idem, D. José Miralles. 2 »
 Idem, D. Gabriel Mayol. 2 »
 Idem, Don Jaime Garau. 2 »
 Idem, D. Gabriel Nicolau. 2 »
 Idem, D. Fernan Silvar. 2 »
 Idem, Don Pedro Ballester. 2 »
 Idem, Don Mateo Más. 2 »
 Idem, Don Juan Lladó. 2 »
 Idem, D. Jacinto Ferrer. 2 »
 Idem, D. Miguel Vicens. 2 »
 Idem, Don Jaime Lliteras. 2 »
 Idem, Don Juan Rotger. 2 »
 Idem, D. Antonio Font. 2 »
 Idem, D. Francisco Binimelis. 2 »
 Idem, Don Mateo Morey. 2 »
 Idem, D. Guillermo Cardell. 2 »
 Idem, Don Juan Masanet. 2 »
 Idem, Don Juan Pons. 2 »
 Id. D. Rafael Far. 2 »
 Idem, D. Francis-

co Dols. 2 »
 Idem, D. Nicolas Pol. 2 »
 Idem, D. Sebastian Cerdá. 2 »
 Idem, Don Juan Suñer. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Mulet. 2 »
 Idem, D. Miguel Veñy. 2 »
 Idem, D. Antonio Cerdá. 2 »
 Idem, Don Mateo Oliver. 2 »
 Idem, D. Antonio Bernat. 2 »
 Idem, D. Gabriel Palmer. 2 »
 Idem, D. Antonio Rintord. 2 »
 Idem, D. Bernardo Sans. 2 »
 Idem, Don Julian Sastre. 2 »
 Idem, D. Garceran Mateo Matas. 2 »
 Idem, Don Jaime Bernat. 2 »
 Idem, D. Bartolomé Cabot. 2 »
 Idem, Don Mateo Tomás. 2 »
 Idem, D. Lorenzo Matas. 2 »
 Idem, Don Juan Seguí. 2 »
 Idem, Don Pedro Mascaró. 2 »
 Idem, D. Bernardo Sintas. 2 »
 Idem, D. Francisco Timoner. 2 »
 Idem, Don Juan Fortuñy. 2 »
 Idem, D. Francisco Torres. 2 »
 Idem, D. Lorenzo Pons. 2 »
 Id. D. José Febrer. 2 »
 Idem, D. Antonio Febrer. 2 »
 Idem, D. Sebastian Mesquida. 2 »
 Idem, Don Miguel Salort. 2 »
 Idem, Don Juan Vadell. 2 »
 Id. D. Juan Vidal. 2 »
 Id. D. José Sintas. 2 »
 Id. D. Pedro Auví. 2 »
 Idem, Don Juan Llambras. 2 »
 Idem, D. Francisco Puente. 2 »
 Idem, D. Antonio Pons. 2 »
 Idem, Don Pedro Gonzalez. 2 »
 Idem, D. Gabriel Oliver. 2 »
 Idem, Don Pedro Planells. 2 »
 Id. Don José Ribas. 2 »
 Idem, D. Maximino Rey. 2 »
 Idem, Don Juan Ribas Ribas. 2 »
 Idem, Don Juan Ribas Marí. 2 »
 Id. D. José Riera. 2 »
 Idem, D. Antonio Colomar. 2 »

Sección 3.ª.—Orden Público.—
El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha 12 del corriente me comunica la siguiente Real orden Circular.

«Habiéndose concedido por Real orden de 27 de Octubre último la extradición del súbdito francés Emilio Millet, cuyas señas conocidas se expresan al margen, procesado en el Tribunal de Mont-Marsan por el delito de falsificación de documentos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer adopte V. S. las medidas necesarias para su busca, captura y entrega á las Autoridades de su país. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos indicados.»

En su virtud encargo á los Señores Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y de orden público y demás agentes de mi autoridad, practiquen las diligencias oportunas en averiguacion del individuo de referencia, y caso de ser habido lo capturarán y podrán con las seguridades convenientes á mi disposicion.

Palma 23 Noviembre de 1885.

El Gobernador,
Manuel Cos-Gayón.

Señas de Emilio Millet.

Edad 25 años, Estatura 1 metro 60 milímetros, Pelo castaño, Boca mediana, Nariz derecha, Ojos pardos, Cara ovalada.

Residencia actual, se le supone refugiado en España.

Núm. 843

ADMINISTRACION DE HACIENDA.
de la Provincia de las Baleares.

Estadística.—Se previene á los señores Alcaldes de esta provincia que no hayan dado cumplimiento á la circular de esta administracion, que trata de Juntas de amillaramientos, fecha 29 de Octubre último, lo hagan en el término improrrogable de dos dias sin excusa alguna, pues de no verificarlo les cabrá la responsabilidad que pudiera haber caso de que por la falta de cumplimiento á lo ordenado en aquella circular, no pudieran estar constituidas dichas Juntas dentro el período establecido por reglamento.

Pueblos que se hallan en este caso.
Andraitx, Bañalbufar, Binisalem, Bugar, Calviá, Campanet, Campos, Costitx, Esporlas, Establiments, Fornalutx, Inca, Lloseta, Llubi, Manacor, Maria, Marratxi, Petra, Pollensa, Porreras, Puebla, Puigpuent, San Juan, Sta. Eugenia, Santa Margarita, Sta. Maria, Sansellas, Sineu, Valldemosa, Villafranca, San Antonio, S. José, Sta. Eulalia.

Palma 20 de Noviembre 1885.—
El Administrador, Bonifacio Soriano.

Núm. 844

De conformidad con los artículos 2.º y 3.º de la Instrucción vijente de cédulas personales, que autorizan á los Ayuntamientos para imponer

un recargo sobre dichos documentos que no esceda del 50 p^o, á continuacion se espresan los Municipios de esta Provincia, que han impuesto este arbitrio, para el corriente año económico de 1885-86.

PUEBLOS.	Recargo.
Alcudia	10 p ^o .
Algaida	50 »
Andraitx	25 »
Campos	25 »
Capdepera	50 »
Deyá	25 »
Inca	10 »
Manacor	30 »
Marratxi	50 »
Mortuiiri	50 »
Palma	50 »
Petra	50 »
Porreras	10 »
San Juan	50 »
Santa Eugenia	50 »
Santa Maria	50 »
Sansellas	20 »
Sineu	10 »
Son Servera	50 »
Villafranca	50 »
Ciudadela	50 »
Mahon	50 »
Mercadal	50 »
Villacarlos	50 »
Ibiza	50 »
San Juan Bautista	50 »

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para conocimiento de los Señores Habilitados de la misma y demás personas á quienes pueda interesar.

Palma 20 Noviembre de 1885.—
El Administrador, Bonifacio Soriano.

Núm. 845

ALCALDIA DE BUGER.

D. Juan Ramis y Payeras, Alcalde Constitucional de la villa de Bugar en las Baleares.

Hago saber: que la Administracion de Hacienda de esta provincia en 28, de Julio último autorizó á este Ayuntamiento admitirlo á buena cuenta la cobranza del 1.º trimestre de la contribucion de consumos en vista del de 1884 á 85, sin perjuicio de que en el 2.º trimestre del actual año económico quede planteado en definitiva lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 16 de Junio último, ó sen la formacion de dos repartos, uno por el cupo de vinos, aguardientes y licoras y otro por las restantes especies de la tarifa.

Se reunieron los cosecheros de vinos de este pueblo para cumplir con lo preceptuado en el artículo, 213 y siguientes del Reglamento, no dieron resultado satisfactorio, en cuanto al medio de hacer efectivo el encabezamiento obligatorio, bien por reparto entre los agremiados bien por Administracion. Autorizado el último medio, la Junta Repartidora en union con el Ayuntamiento ha formado un repartimiento individual de la contribucion de consumos, impuesto sobre la sal y recargo municipal en cantidad de pesetas 5.642'02, siendo la parte correspondiente á este pueblo en el actual año económico por vinos, aguardientes y licores y recargo municipal la de pesetas 3.672'32, y la cantidad satisfecha por los contribuyentes de este distrito á buena cuenta en vista del reparto del año anterior

es de pesetas 1.871'82, resulta en cierto modo satisfecha la parte correspondiente á este pueblo por lo que le corresponde al semestre vencido en el concepto de vinos, aguardientes y licores.

La causa de grandes dificultades que la Junta repartidora ha tenido que vencer en la formacion del segundo repartimiento que todavia no ha terminado y á fin de que el aplazamiento de la recaudacion no origine el menor detrimento á los intereses de la Hacienda y á los de este municipio, he acordado que se satisfaga en el actual y 2.º trimestre el semestre vencido, sobre consumos, impuesto sobre la sal y recargo municipal, sin perjuicio de que tan luego como se haya terminado el reparto de vinos, aguardientes y licores se haga á cada contribuyente la correspondiente liquidacion con respecto á lo satisfecho á buena cuenta.

La recaudacion permanecerá abierta por espacio de tres dias desde el 22 al 24, de los corrientes ambos inclusive, confiado que estoy que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros con casa abierta, no descuidarán satisfacer la cuota á cada uno señalado, evitándome disgustos que también siento causarles rogándoles hagan un esfuerzo para utilizar el plazo señalado que de no hacerlo apearé á extremos siempre perjudiciales. Lo que se hace publico para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Bugar 20 de Noviembre 1885.—El Alcalde, Juan Ramis.

Num. 846

AYUNTAMIENTO DE MARIA.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion y por la Junta municipal durante los meses desde Abril á Setiembre ambos inclusive del corriente año.

Dia 5 Abril ordinaria.

Se autorizó á D. Jorge Carbonell para practicar la liquidacion de contribuciones del tercer trimestre con el Banco de España.

Se aprobó la distribucion de fondos para este mes.

Dia 12 Abril ordinaria.

Se acordó cumplimentar una circular de la Administracion de contribuciones sobre formacion de la matrícula del subsidio industrial y otra de la Administracion de impuestos referente á consumos.

Se dió de baja en el padron de vecinos á Antonio Ripoll y su familia.

Dia 12 Abril ordinaria.

Se enteró el Ayuntamiento del reparto de los gastos provinciales para 1885 á 1886.

Se acordó pedir á la Exma. Diputacion provincial la subvencion de quinientas pesetas para reparacion de caminos.

Se aprobó el dictámen de la Comision de obras referente á la construccion de una cochera en la calle del Arrabal.

Por último se acordó rectificar el registro de ganaderia existente en este término municipal.

Dia 19 Abril extraordinaria.

Se acordaron los medios para cubrir el cupo de consumos correspondiente

al próximo año económico de 1885 á 1886.

Dia 26 Abril ordinaria.

Fué aprobado el dictámen de la Comision de obras referente á la construccion de una fachada en la calle del Arrabal.

Se aprobaron los extractos de acuerdos de Enero Febrero y Marzo últimos.

Se nombró Presidente interino de mesa para las próximas elecciones municipales.

Dia 3 Mayo ordinaria.

Se aprobó la distribucion de fondos para este mes y se acordó bajar dos cuotas de consumos del corriente año económico.

Dia 10 Mayo ordinaria.

Se acordó cumplir lo dispuesto en la R. O. de catorce Abril último referente á estadística de Instruccion pública.

También se acordó ingresar los trimestres tercero y cuarto de la cuota provincial.

Igualmente se acordó contestar al interrogatorio sobre exportacion de vinos remitido por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Por último se acordó en principio adquirir parte de una casa para ensanchar la destinada á Escuelas públicas, autorizando al Sr. Alcalde para gestionarla.

Dia 17 Mayo ordinaria.

Se acordó ingresar el 4.º trimestre de consumos, se aprobó el dictámen de la Comision de obras sobre construccion de una casa en la calle del Arrabal y se acordó vender en pública subasta varios efectos inútiles para el servicio.

Dia 24 Mayo ordinaria.

Se acordó renunciar al recargo sobre cédulas personales de 1885 á 1886, y se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de arbitrios municipales para el propio ejercicio económico.

Dia 31 Mayo ordinaria.

Se acordó exponer al público el presupuesto ordinario para 1885 á 1886.

Se aprobó la subasta de efectos inútiles que tuvo lugar el 24 del corrientes.

Se acordó reparar el piso de la casa Escuela de niñas.

Dia 7 Junio ordinaria.

Se enteró el Ayuntamiento del reparto de los gastos de la cárcel del partido para el año económico de 1885 á 1886, y de los del cordon sanitario establecido en 1884.

Se acordó satisfacer la cuota de defensa contra la filoxera de 1884 á 1885.

Se acordó contratar al actual Depositario recaudador para 1885 á 1886 bajo las mismas condiciones del actual.

Se aprobó la distribucion de fondos para este mes.

Dia 14 Junio ordinaria.

Se acordó aprobar las gestiones hechas por el Sr. Alcalde para la adquisicion de parte de la casa contigua á la de las Escuelas públicas, sin perjuicio pero de lo que resuelva la Junta municipal.

Dia 21 Junio ordinaria.

Se acordó ingresar el cuarto trimestre de consumos ántes de fin de mes.

Dia 28 Junio ordinaria.

Se hicieron las propuestas para el

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administración.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.				MATERIALES EMPLEADOS.										OBSERVACIONES
	Oficiales		Peones.		Cal	Cemento		Trasporte de escombros.		Triturar piedra.		Trasporte de piedra.			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Kilgmos.	Pesetas.	Kilgmos.	Pesetas.	Ms. Cbs.	Pesetas.	Ms. Cbs.	Pesetas.	Ms. Cbs.	Pesetas.		
Reparacion de los terriscos de las calles de Sagrera, Remolares, Sta. Cruz y otras.	23 1/2	55.63	68	119.67	250	4.38			54 1/2	40.13	20.50	30.75			
Reparacion de las fuentes y cañerías de las calles de S. Miguel, St. Clara y Glorieta.	7 1/2	16.25	9	18.94	200	3.50	300	5.97	24	10.80					
Acequias y madronas calles de la Union y Plaza de la Puerta de Jesús.	9	21.00	16	28.27			100	1.99							
Depósito municipal.	6	14.04	8	13.84	125	2.19							92	64.40	
Trasportes piedras caminos vecinales del Serral, Reys y Sineu.															

NOTA.—Han suministrado materiales y efectuados trasportes los contratistas y proveedores siguientes: cemento, M. Moner y Compañía.—Cal Luciano Alorda.—Trasportes, Bartolomé Garau Francisco Riera.—Trasportes caminos vecinales, José Cañellas y Gaspar Camps.
Palma 7 Octubre 1885.—El Alcalde accidental, Miguel Lladó.

nombramiento de la Junta de Sanidad.

Se acordó que continúe desempeñando el cargo de celador rural Juan Toreyó.

Día 1.º Julio extraordinaria.

Tomó posesion el nuevo Ayuntamiento, eligiéndose al Alcalde, Teniente y Regidor Síndico.

Se acordó celebrar una sesion semanal ordinaria sin perjuicio de las extraordinarias que sean indispensables ó convenientes.

Día 5 Julio ordinaria.

Se nombraron las Comisiones de Policía urbana y rural, de presupuestos y contabilidad, el Regidor interventor y el vocal Concejal de la Junta de 1.ª enseñanza.

Se aprobó la distribucion de fondos para este mes.

Día 12 Julio ordinaria.

Se acordó llamar al Arquitecto de provincia por el conducto correspondiente para rectificar los planos de alineacion de la calle de Quintana.

Día 19 Julio ordinaria.

Se acordaron las medidas sanitarias oportunas para el desgraciado caso de una invacion colérica.

Se acordó pedir autorizacion para recaudar el primer trimestre de consumos por medio del reparto formado, sin perjuicio de las debidas compensaciones.

Día 26 Julio ordinaria.

Se acordó la formacion del alistamiento con arreglo á la novísima ley de reemplazos.

Se acordó dar posesion á la nueva Junta local de Sanidad.

Se enteró el Ayuntamiento de las gestiones hechas por todos los pueblos del partido para solicitar la recaudacion del 1.º trimestre de consumos con arreglo á la ley de 1881.

Día 2 Agosto ordinaria.

Se acordó dividir los contribuyentes en tres secciones para el sorteo de la Junta municipal.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido autorizado para recaudar el 1.º trimestre de consumos con arreglo al reparto ya formado.

Se aprobó la distribucion de fondos para este mes.

Día 9 Agosto ordinaria.

Se acordó formar dos relaciones de propietarios de viñedos para el pago

de los gastos de defensa contra la filoxera.

Se aprobó el dictámen de la Comision de obras sobre construccion de una casa en la calle de Femenia.

Se acordó exponer al público por término de cuatro dias el reparto general sobre utilidades para 1885 á 1886.

Fué nombrado Inspector de víveres D. Jorge Mestre y Roig.

Día 16 Agosto ordinaria.

Se procedió al sorteo de los contribuyentes que han de formar la Junta municipal: se nombró tallador de los mozos del presente reemplazo á Juan Toreyó.

Se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos los gastos del cordon sanitario de 1884.

Fué aprobado el dictámen de la Comision de obras referente á la construccion de una casa en la calle mayor.

Día 23 Agosto ordinaria.

Se acordó significar á la Comision provincial que este municipio se halla dispuesto á contribuir con la cantidad que le corresponda para establecer y sostener el cordon sanitario marítimo.

A instancia de Francisco Alomar y Más se aclaró el sentido del acuerdo de diez y seis del corriente que se refiere á una servidumbre de paso.

Día 30 Agosto ordinaria.

Se aprobó la cuenta de recaudacion de los repartos de Consumos y general sobre utilidades de 1884 á 1885.

Día 6 Setiembre ordinaria.

Se acordó abrir una suscripcion para socorrer las poblaciones invadidas por cólera.

Se examinaron los planos formados por el Arquitecto de provincia para la prolongacion de la calle de Quintanas.

Se aprobó la distribucion de fondos para este mes.

Día 13 Setiembre ordinaria.

Se nombró Comisionado al Secretario para presentar los mozos de este reemplazo á la Comision provincial.

Se acordó introducir ligeras modificaciones en el plano de prolongacion de la calle de Quintanas.

Día 20 Setiembre ordinaria.

Se acordó la baja á varios contribuyentes por la cuota de Consumos del

corriente año económico de 1885 á 1886.

Día 27 Setiembre ordinaria.

Se dió cuenta por el Secretario del resultado de la presentacion de mozos á la Comision provincial.

Se acordó empezar un turno de Prestacion personal en el camino del cementerio.

JUNTA MUNICIPAL.

Día 21 Junio.

Se aprobó el Presupuesto ordinario de Gastos é Ingresos para el año económico de 1885 á 1886.

Aprobado el extracto que precede en sesion de hoy.

Maria 22 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Miguel Pastor.—P. A. D. A., Gaspar Perelló, Secretario.

Núm. 848

D. José Mora y Besó, Jues de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de diez y siete del que rige, recaida en los autos de testamentaria voluntaria de D.ª Francisca Danús y Laudes, se saca á pública subasta por término de veinte dias el primer piso de la casa saguan número tres de la calle de Danús de esta Ciudad que linda por la derecha entrando con la plaza del Mercado, por la izquierda con casa de Don Antonio Llompart y por el fondo con la calle de Ambros, con casa de Miguel Llompart y con las de Antonia Morey y Juan Ferrer, justipreciado en la cantidad de quince mil pesetas.

Dicho inmueble ha sido embargado como de propiedad de los hermanos D. Francisco y D. Pedro de Asprer y Pastor y se vende á instancia del Procurador D. Jaime Ignacio Perelló para con su producto hacer pago de dos mil doscientas cuarenta pesetas cuarenta y siete céntimos que le adeuda por los derechos adelantos y reintegro de papel sellado devengados en dichos autos con mas las costas posteriores y queda señalado para su remate el diez y seis de Diciembre próximo á las once de la mañana en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para

conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que los títulos de propiedad de la expresada casa constan de la certificacion del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, unida á los autos, que están de manifiesto en la Escribanía del infrascrito para los que quieran examinarlos, que no se admitirá postura al que no haya depositado en la mesa del Juzgado la décima parte del justiprecio que será devuelta á sus respectivos dueños acto continuo del remate, escepto la que corresponda al mejor postor á que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligacion y en su caso como parte del precio de la venta, siendo de su cargo satisfacer los gastos de subasta, remate y demás que se ocasionen por el traspaso.

Palma diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Mora.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 849

El Comisario de Guerra Inspector de trasportes de esta Plaza.

HAGO SABER: que en virtud de órben superior, queda suspendida la subasta anunciada el día 12 del corriente mes para el 30 del mismo, al objeto de contratar el transporte de 8 O. H. R. S. de 21 centímetros con sus montages basas, carriles accesorios y 100 proyectiles por pieza, desde la Fortaleza de Isabel II de esta Plaza á la de Vigo, haciéndolo público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de los que se sabian interesarse en la misma.

Mahon 21 de Noviembre de 1885.—Juan Alomar.